

# Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016- 070 Quito, D.M., 02 de septiembre de 2016

Asunto: Incorporación de nuevos bienes en el Catálogo Dinámico Inclusivo de la Categoría "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS, CANASTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVOS y CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS, signado con el código No. CDI-SERCOP-008-2016

Señores Proveedores

Ciudad.-

#### De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el Art. 19 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025, de fecha 6 de febrero del 2015, se notifica a los proveedores catalogados a nivel nacional, que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la categoría "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" los siguientes bienes:

- 1. CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS
- 2. CANASTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVOS y
- 3. CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS

Los términos de referencia del bien de provisión de alimentos – canasta de productos lácteos y derivados, canasta de productos cárnicos y huevos y canasta de pescados y mariscos; se detallan en la ficha técnica adjunta. Para el efecto, los proveedores catalogados interesados en proporcionar los bienes de provisión de alimentos – productos lácteos y derivados, canasta de productos cárnicos y huevos y canasta de pescados y mariscos, deberán suscribir y entregar la manifestación de interés y la documentación de respaldo con las condiciones de participación de la ficha técnica respectiva de forma física en la Coordinación Zonal del SERCOP más cercana, a partir de la fecha de publicación del presente oficio circular.

Para nuevos proveedores que quisieran ser catalogados, deberán presentar la oferta que deberá cumplir los requisitos mínimos del procedimiento de selección de proveedores para la CATALOGACION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", respectivamente observando lo dispuesto en el Art. 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025, de 6 de febrero de 2015.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.

Econ. Santiago Vásquez DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### Anexos:

- 1 Ficha Técnica de productos lácteos y derivados
- 1 Ficha Técnica de canasta de productos cárnicos y huevos
- 1 Ficha Técnica de canasta de pescados y mariscos
- Formulario de Manifestación de Interés

ELABORADO POR:	Mayra Acosta	Monza Segre
REVISADO POR:	Fernando Vásquez	John.
	José Molina	. In
APROBADO POR:	Vania Preciado	V.P./

Página web: www.sercop.gob.ec

GA34 05-09-2016 15:51



# Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016- 070 Quito, D.M., 02 de septiembre de 2016

Asunto: Incorporación de nuevos bienes en el Catálogo Dinámico Inclusivo de la Categoría "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS, CANASTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVOS y CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS, signado con el código No. CDI-SERCOP-008-2016

Señores Proveedores

Ciudad.-

### De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el Art. 19 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025, de fecha 6 de febrero del 2015, se notifica a los proveedores catalogados a nivel nacional, que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la categoría "PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" los siguientes bienes:

- CANASTA DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y DERIVADOS
- 2. CANASTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y HUEVOS y
- 3. CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS

Los términos de referencia del bien de provisión de alimentos – canasta de productos lácteos y derivados, canasta de productos cárnicos y huevos y canasta de pescados y mariscos; se detallan en la ficha técnica adjunta. Para el efecto, los proveedores catalogados interesados en proporcionar los bienes de provisión de alimentos – productos lácteos y derivados, canasta de productos cárnicos y huevos y canasta de pescados y mariscos, deberán suscribir y entregar la manifestación de interés y la documentación de respaldo con las condiciones de participación de la ficha técnica respectiva de forma física en la Coordinación Zonal del SERCOP más cercana, a partir de la fecha de publicación del presente oficio circular.

Para nuevos proveedores que quisieran ser catalogados, deberán presentar la oferta que deberá cumplir los requisitos mínimos del procedimiento de selección de proveedores para la CATALOGACION DE "PRODUCTOS ALIMENTICIOS", respectivamente observando lo dispuesto en el Art. 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025, de 6 de febrero de 2015.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente

Econ. Santiago Vásquez
DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

### Anexos:

- 1 Ficha Técnica de productos lácteos y derivados
- 1 Ficha Técnica de canasta de productos cárnicos y huevos
- 1 Ficha Técnica de canasta de pescados y mariscos
- Formulario de Manifestación de Interés